



ganer;
 Atanas
 gidore
 Diputa
 Pnel
 se me
 Sr. Alcalde ma- Carrim
 yor le libro les- con sta
 tificacion de do su
 esta. tita en do su
 dien y mabe del tino n
 propio dno o - doj Va
 de q. Centifio - Ben rep
 Godimen de ponde
 E del a
 lro dia y nuvo de octubre
 Propio my punto oficio, a
 testif. de este acto pto no
 qui la misma refugio cer
 u, la cual con oficio la pto
 si la propia fha. p. mas q
 mado por el Regidor que en
 Duano de Juan Dav. rucula
 tita Man. Luengo se ven
 puse yo el sus. en grado
 como del propio
 dio de qui testifio -
 Godimen de toca en
 de ma

en aquella noche ha sus
 prendido a ambos de sus lu
 ples, nombraudo otros en su
 lugar; en cuya virtud pto
 una de las atribuciones de
 ce ayuntam. to el nombra
 de Alcaldes de Barrio a cu
 yos empleados va ango el
 cargo de Celadores de Policia
 con arreglo a lo preento p.
 el art. 5o. del Reglam. to de
 las Provincias, no pudo me
 nor de dirigirme a era
 corporacion, a fin de que
 proceda a la mayor breve
 dad al nombra. to de

autoridad o tribunal a quien deba hacerse; pero que res
 pecto a que esto por interm. de Policia buelbe a prevenir
 en el oficio de que se ha echo menion que el Ayuntamiento
 contente lo que se haya executado en la materia para
 evitar cualquiera responsabilidad que pueda resultar
 por la inobediencia de sus ordenes, de lo que esta muy sepa
 rada la corporacion aueida se para al nombramiento de
 los referidos dos alcaldes de barrio en eula forma siguiente

Para Alcalde de Barrio
 de la Puentevilla

A don Antonio Maria y el q. n. nombre a Celestino Celoran
 el q. n. e interm. se me para de la enfermedad que aduce
 a Juan Simano por su temente

Ante mi
 el Sr. D. Juan
 de la Cruz

